



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

C-3599

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Nº 220/22
Sucre, 20 de junio de 2022**



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 15 de junio de 2022, la Ing. Sarahi Noelia Bascopé Parra, DIRECTORA UNIDAD EDUCATIVA ADVENTISTA ALBERTO JARA FLORES, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, autorización para el uso de la Plazuela Zudáñez, con la finalidad de realizar una actividad EXPO SALUD con la Unidad Educativa Adventista Alberto Jara (Nivel Inicial), actividad que se realizará el día jueves 23 de junio de 2022, de Hrs. 11:00 a 14:00, que tiene por objetivo concientizar a la comunidad circundante sobre la importancia de la alimentación en beneficio de la salud (se repartirán volantes y se harán juegos creativos).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 20 de junio de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR el Uso de la PLAZUELA ZUDÁÑEZ, con la finalidad de realizar una ACTIVIDAD EXPO SALUD con la Unidad Educativa Adventista Alberto Jara (NIVEL INICIAL), que se efectuará el día jueves 23 de junio de 2022, de Hrs. 11:00 a 14:00, sujeto a una Agenda Especial. .

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el Uso de la PLAZUELA ZUDÁÑEZ, en favor de la Ing. Sarahi Noelia Bascopé Parra, DIRECTORA UNIDAD EDUCATIVA ADVENTISTA ALBERTO JARA FLORES, con la finalidad de realizar una ACTIVIDAD EXPO SALUD con la Unidad Educativa Adventista Alberto Jara (NIVEL INICIAL), que se efectuará el día jueves 23 de junio de 2022, de Hrs. 11:00 a 14:00, sujeto a una Agenda Especial (Dejando establecido que la responsable de esa actividad, debe cumplir con los protocolos y las

SO.: 065/22.
R.A.M. 220/22
CM-1235
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

medidas de bioseguridad).

ARTÍCULO 2º.- La organizadora debe tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de su actividad, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Autoridad Máxima del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Mansol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.: 065/22.
R.A.M. 220/22
CM-1235
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo